E

s posible enseñar los procedimientos que utilizan los contadores para producir información. Bajo este enfoque la contabilidad es un conjunto de reglas. En la vida empresarial esta competencia es muy apreciada. Sobre todo en las empresas supervisadas que tienen que enviar a las autoridades información con frecuencia. No hay que ser contador para aprender tales reglas, lo cual explica por qué muchos profesionales tienen como auxiliares a estudiantes y a personas sin educación superior. La gran mayoría de los cursos ofrecidos con ocasión de la vigencia de las nuevas normas de contabilidad e información financiera, expedidas en desarrollo de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), consisten en enseñar cómo se aplican esas disposiciones. Abogados, administradores de empresas, economistas, ingenieros industriales, aprenden tales reglas con facilidad. Desafortunadamente muchos programas de contaduría pública se han dedicado a enseñar las reglas aludidas, lo cual ha traído como consecuencia que la contaduría sea percibida como una técnica.

Por otra parte, la formación contable puede centrarse en la forma como piensan los contadores. Se exponen diversas teorías y se explican los fundamentos de los modelos prácticos. La filosofía contable (incluyendo la respectiva hermenéutica) y la teoría contable predominan en el plan curricular. Se acude repetidamente a la historia de la disciplina y se traen a consideración las expresiones de varios países. Los estudiantes reflexionan sobre las consecuencias de cada teoría y modelo. Se fomenta el análisis y la crítica. Se prepara para la evolución del pensamiento así como para eventuales revoluciones.

Este segundo enfoque expone la fuerte relación entre la economía y la contabilidad. Los estándares emitidos por Iasb responden a una concepción de los negocios y a una visión sobre el papel que tienen en ellos las empresas. Una cosa es conocer las reglas que tales estándares contienen y otra es ser capaz de explicar los motivos y las finalidades de ellas.

José Glauber Cavalcante dos Santos, Thalita Silva Calíope y Antônio Carlos Coelho, en su artículo [*Teorías de la Firma Como Fundamento Para Formulación de Teorías Contables*](http://www.repec.org.br/index.php/repec/article/download/1182/1011) (Revista de Educação e Pesquisa em Contabilidade, volumen 9, número 1, artículo 6, páginas 102 a 117, enero/marzo 2015) nos presentan sus análisis sobre la teoría neoclásica, la teoría contractual de la firma y la nueva economía institucional, concluyendo que “(…) *Al abordar la Contabilidad, se percibe que esta tiene sus pilares en la teoría Neoclásica, la cual se basa en la racionalidad de los individuos, desconsiderando motivos que llevan gestores (individuos) a optar por determinado comportamiento* (…)”. Adicionalmente la contabilidad contemporánea responde a planteamientos de las otras dos teorías analizadas.

La formación científica y no meramente técnica de los contadores hace de estos profesionales de primera línea, indispensables en el gobierno de las empresas.

*Hernando Bermúdez Gómez*